

Cargan

(5)

Requerimiento

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
Denominación de la contratación:	TÉCNICO EN SERVICIOS GENERALES SERVICIO DRE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Víctor Ramos Guardia – Huaraz tiene como misión garantizar la integridad y protección de las instalaciones, bienes y personas dentro del recinto hospitalario. En este sentido, se requiere la contratación de Seis (06) personales de Seguridad y Vigilancia, cuya responsabilidad será salvaguardar el patrimonio de la institución, así como velar por la tranquilidad y orden para el personal asistencial, administrativo y usuarios, contribuyendo a un entorno seguro para la atención de salud.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: Contratar el servicio de personal de seguridad y vigilancia por terceros, que posea los conocimientos y experiencia necesarios para realizar la protección, control de accesos y vigilancia de las instalaciones del hospital.

Objetivos Específicos: Realizar la vigilancia y protección de los bienes muebles e inmuebles, así como de las personas que se encuentren en las instalaciones del hospital de acuerdo con los protocolos de seguridad y horarios establecidos; asegurar el control estricto de ingreso y salida de personal, pacientes, visitantes y vehículos autorizados; coordinar con las áreas correspondientes para mantener el orden en las salas de espera y áreas críticas según las prioridades del hospital; reportar cualquier incidencia, acto sospechoso o emergencia a su supervisor inmediato y autoridades competentes para su pronta solución; garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad interna y directivas de control de activos durante el servicio; mantener un registro adecuado en el cuaderno de ocurrencias sobre los turnos, novedades y movimiento de bienes; y colaborar con otros departamentos en situaciones de evacuación o contingencia para asegurar la integridad de la comunidad hospitalaria.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

3.1 Requisitos del proveedor

Formación Académica:

- ✓ Secundaria completa

Experiencia:

- ✓ Experiencia general de 06 meses en limpieza general, público y/o privado.

CAPACITACION:

Certificado de seguridad. Y otros afines

Otros

- ✓ Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Registro Único de Contribuyente (RUC) en estado ACTIVO y HABIDO.

Habilidades o Competencias

- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado. Sustentar declaración jurada.
- ✓ No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.



- ✓ *No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.*
- ✓ *No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio, con quienes realicen funciones en el Hospital Víctor Ramos Guardia, así como, con aquellos que tienen a su cargo la administración de bienes o recursos públicos, aun cuando, estos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos (02) años.*
- ✓ *No haber sido sancionado con destitución o despido.*
- ✓ *No haber acreditado el incumplimiento de las normas de conductas y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental o de las Normas de Código de Ética de la Función Pública.*
- ✓ *No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.*
- ✓ *Poseer disponibilidad inmediata.*

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La contratación del servicio se realizará para brindar las siguientes actividades:

- ✓ *Efectuar la vigilancia y control de los puntos de acceso y perímetros del hospital de forma alerta y eficiente, cumpliendo con las normativas de seguridad institucional.*
- ✓ *Salvaguardar la integridad de las personas (personal, pacientes y familiares) y los bienes del Hospital Víctor Ramos Guardia – Huaraz dentro de su zona de responsabilidad.*
- ✓ *Realizar rondas de inspección permanentes por las instalaciones de acuerdo con las indicaciones de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.*
- ✓ *Mantener las condiciones de orden y disciplina en las áreas públicas del hospital, notificando cualquier alteración del orden o riesgo potencial de seguridad.*
- ✓ *Cumplir con el registro de ocurrencias, control de identidad de visitantes, salida de equipos y cualquier otra documentación relacionada con el servicio de vigilancia.*
- ✓ *Asegurar que los equipos de comunicación y herramientas de seguridad asignadas estén operativos y en condiciones adecuadas para su uso.*
- ✓ *Tener iniciativa para resolver cualquier inconveniente o situación de crisis, aplicando técnicas de persuasión y manejo de conflictos de manera profesional.*
- ✓ *Conocer y aplicar las normas de seguridad física, planes de evacuación y protocolos de respuesta ante emergencias o siniestros en caso sea necesario.*
- ✓ *Realizar otras funciones afines a su cargo que le asigne la Jefatura.*

3.2 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.2.1 Lugar

Lugar: Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Víctor Ramos Guardia - Huaraz

3.2.2 Plazo

Plazo: la contratación comprende de 01 mes.



3.3 Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento. De existir alguna observación será notificado al locador a fin de que en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles subsane la observación.

3.4 Entregables / Producto

El locador presentará un informe de actividades culminado cada mes.

3.5 Conformidad del servicio

La conformidad de servicio será otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, previa verificación del cumplimiento de los entregables.

3.6 Condiciones de pago

El pago se realizará mediante depósito a cuenta bancaria del prestador de los servicios.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Forma de pago

El pago por el presente servicio se realizará previa prestación del servicio y conformidad mensual del área usuaria. Se realizará mediante depósito a cuenta bancaria del prestador de los servicios.

5.2 Penalidad Por Mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula prevista en el Art. 120 del RLGCE:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0092025-EF.

5.3 Responsabilidad por vicios ocultos



La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

VI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz


FIDENCIO L. DEXTRE CACHA
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS
Jefe del Área Usuaría.